

ENA Norte: Optimización de la Estructura de Capital e Inversiones en el Corredor Norte – PANAMÁ
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	1. Documentar el Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") específico para el Proyecto, sobre la base de los instrumentos ambientales y sociales corporativos vigentes.	1. Manual del SGAS.	1. Dentro de los 180 días posteriores al primer desembolso.
		2. Adoptar el SGAS del Proyecto.	2. Evidencia de implementación del SGAS.	2. Como parte del Informe Anual de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS").
		3. Evaluar la implementación del SGAS.	3. Informe de evaluación del SGAS.	3. Como parte del ICAS.
1.3	Política	1. Documentar la Política Ambiental que ratifique los compromisos ambientales ya vigentes en la operación del Concesionario.	1. Política Ambiental.	1. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso.
		2. Adoptar la Política Ambiental.	2. Evidencia de haber adoptado la política.	2. Como parte del ICAS.
1.4	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	1. Sobre la base de los protocolos de emergencia vigentes, actualizar, formalizar e implementar el Plan de Respuesta ante Emergencias ("PRE") para el Proyecto, que incluya, según sea aplicable: (i) un análisis de riesgos climáticos y procedimientos de respuesta; (ii) requisitos para la conformación de brigadas de respuesta; (iii) un listado de contactos y sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y manejo de emergencias; (v) un listado y la ubicación de las instalaciones y los equipos permanentes de emergencias para la atención de estos peligros naturales; (vi) diagramas de rutas de evacuación y puntos de encuentro; (vii) una descripción y un calendario de ejercicios de capacitación y simulacros, incluyendo, cuando resulte aplicable en función de la naturaleza de la actividad, a actores sociales externos (por ejemplo, comunidades e instalaciones aledañas); (viii) programas anuales de capacitación; (ix) procedimientos para la realización de protocolos de análisis de las causas profundas de cualquier accidente grave o fatalidad; y (x) una descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevos sucesos.	1. Plan de Preparación ante Emergencias para el Proyecto actualizado.	1. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso y luego como parte del ICAS
		2. Implementar el Plan de Preparación ante Emergencias específico para el Proyecto.	2. Evidencia de implementación.	2. Como parte del ICAS.
		3. Sobre la base de las medidas de respuesta ya contempladas en los Planes de Manejo Ambiental vigentes, adoptar un Plan de Contingencia Ambiental ("PCA") para el Proyecto, que contenga directrices de respuesta	3. PCA específico para el Proyecto.	3. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		y restauración ante emergencias ambientales (derrames o vertidos accidentales de contaminantes o sustancias peligrosas).		
		4. Implementar el PCA específico para el Proyecto.	4. Evidencia de implementación.	4. Como parte del ICAS.
1.5	Seguimiento y evaluación	1. Consolidar un Plan de Monitoreo específico para el Proyecto, que integre los monitoreos que el Concesionario ya ejecuta conforme a los EIA y PAMA vigentes y que incluya: (i) un cronograma de monitoreo e inspección de campo; (ii) detalle de frecuencias; (iii) calendario y lista de parámetros ambientales a ser evaluados; (iv) la ubicación de los sitios de monitoreo; (v) una descripción de los métodos de recopilación de datos; (v) procedimientos de gestión y evaluación de datos; y (vi) protocolos para la elaboración de informes que resuman los principales hallazgos.	1. Plan de Monitoreo específico para el Proyecto.	1. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso.
		2. Implementar el Plan de Monitoreo específico para el Proyecto.	2. Evidencia de implementación.	2. Como parte del ICAS.
1.6	Mecanismo de quejas para comunidades afectadas	1. Actualizar el Procedimiento de Seguimiento de Documentos, para incluir según sea aplicable: (i) objetivos; (ii) responsabilidades y alcances; (iii) principios y tipos de quejas y reclamos, incluyendo aquellas de carácter anónimo; (iv) mecanismos para identificar y recibir las quejas y reclamos, manteniendo la confidencialidad; (v) protocolos de registro, investigación y resolución de quejas y reclamos; (vi) requerimientos de difusión del procedimiento; y (vii) provisiones para impedir represalias o discriminación de la persona que utilice el procedimiento.	1. Procedimiento de Seguimiento de Documentos actualizado.	1. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso.
ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Mecanismo de atención de quejas	1. Ampliar el mecanismo interno de atención a quejas ("MIQ") existente, de forma que: (i) integre diversos formularios para capturar las quejas y reclamaciones de los trabajadores a través de canales adicionales (correo electrónico, el sitio web, el portal del empleado o la línea telefónica específica) a los ya existentes; (ii) garantice el anonimato (cuando se solicite) y la confidencialidad; (iii) prohíba cualquier tipo de represalia contra quienes lo utilicen; y (iv) en caso de que las autoridades competentes inicien alguna investigación de carácter laboral, les facilite información sobre el caso.	1. Mecanismo interno de atención de quejas ampliado.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Implementar el MIQ.	2. Evidencia de implementación.	2. Como parte del ICAS.
2.2	Cadena de abastecimiento	1. Actualizar el Reglamento de Compras, en concordancia con el régimen de contrataciones que resulte aplicable al Concesionario, para que, además de regular la adquisición de materiales, equipos y servicio, ratifique, de manera explícita, su convicción de: (i) garantizar condiciones laborales seguras; (ii) minimizar la contaminación ambiental; (ii) fomentar el consumo racional de los recursos naturales y energéticos; (iv) exigir a los proveedores el cumplimiento de las normas laborales y de SST de	1. Reglamento de compras actualizado.	1. Dentro de los 120 días posteriores al primer desembolso.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		Panamá; y (v) cuando resulte necesario, permitirle imponer sanciones a aquellos proveedores que no cumplan con estos principios.		
		2. Adoptar el Reglamento de Compras.	2. Evidencia de adopción.	2. Como parte del ICAS.
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases de efecto invernadero (GEI)	1. Preparar un Inventario Anual de Emisiones Alcances 1 y 2 de GEI para la operación y mantenimiento ("O&M") del Proyecto que: i) incluya a las fuentes bajo el control operativo del Concesionario; y ii) explique las variaciones detectadas con respecto al año base.	1. Inventario Anual de Emisiones de GEI.	1. Como parte del ICAS.
		2. Desarrollar una metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3 asociadas al transporte de servicios contratados a terceros bajo el control operativo del Concesionario.	2. Metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3.	2. Junto al primer Inventario Anual de Emisiones de GEI.
		3. Adoptar la metodología para incorporar el Alcance 3 en el Inventario Anual de Emisiones de GEI, en la medida en que la información necesaria se encuentre razonablemente disponible.	3. Evidencia de adopción.	3. Como parte del ICAS.
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	1. En caso de que el Proyecto contemple la construcción de nuevas instalaciones o la expansión o mejora de instalaciones existentes que así lo requieran conforme a los requerimientos del Cuerpo de Bomberos, presentar certificados emitidos por profesionales en sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") que acrediten que dichas instalaciones: (i) han sido construidas de conformidad con los diseños aprobados de SVPI; (ii) cuentan con equipos que fueron instalados de conformidad con los diseños SVPI; y (iii) poseen equipos SVPI que han sido probados siguiendo los requerimientos internacionales.	1. Certificación del sistema de protección contra incendios.	1. Como parte del ICAS, cuando corresponda.